

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de junio de 2021, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se nombra al Director de la Estrategia de Vigilancia y Respuesta en Salud Pública de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud la competencia para definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley 2/1998, de 15 de junio, en el artículo 33 establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud. El Plan Andaluz de Salud establece entre sus metas el conseguir mayores niveles de salud con las acciones contempladas en los planes integrales y las estrategias de salud priorizadas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y el desarrollar un modelo de organización inteligente que genere, fomente y comparta el conocimiento y la innovación y promueva la mejora continua y la calidad de las actuaciones en materia de protección de la salud.

El Decreto 205/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, en el artículo 8.a) atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica la función de la evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y el desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales, en el ámbito de la salud pública.

Con fecha 18 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación de la Estrategia de vigilancia y respuesta en salud pública de Andalucía de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, dependiente de la Consejería de Salud y Familias, cuyo objetivo general es conducir a la población andaluza al nivel óptimo de salud mediante la vigilancia en salud.

La recogida de datos y el análisis sobre el estado de salud de la población y sus factores determinantes permite la obtención de información dirigida a la planificación, coordinación de los distintos dispositivos y organismos implicados; la ejecución y evaluación de las actividades y los programas relacionados con la vigilancia en salud pública; y la detección precoz y respuesta temprana ante los problemas de salud y alertas de salud pública.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el artículo 8.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

RESUELVO

Primero. Nombrar a Nicola Lorusso como Director de la Estrategia de Vigilancia y Respuesta en Salud Pública de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. El nombrado conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 30 de junio de 2021.- El Director General, José María de Torres Medina.

00195341